Mujer, Derechos Humanos y Desarrollo Sostenible en Igualdad.

Documento de conclusiones.

Castellón de la Plana, 1 de Diciembre de 2016.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE TRANSPARÈNCIA, RESPONSABILITAT SOCIAL, PARTICIPACIÓ I COOPERACIÓ

Reunidas/os en Castellón de la Plana, contando con el respaldo de la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Castellón de la Plana presentamos las siguientes conclusiones a los debates, de lo que consideramos los retos pendientes en relación con las mujeres

La Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) adoptó en Nueva York la Cumbre celebrada en Nueva York en septiembre de 2015 (ONU, 2015), 17 Objetivos globales y 169 metas más específicas. El Preámbulo del documento final declara que los Objetivos de Desarrollo Sostenible aspiran a "*hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas"* (ONU, 2015). En su introducción, la Declaración manifiesta que los Objetivos de Desarrollo Sostenible son universales y transformativos, destinados a "*conjugar las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y medioambiental*", así como a garantizar que "*nadie se quede atrás"* (ONU, 2015). La Declaración incluye un párrafo específico referido al empoderamiento de las mujeres y las niñas:

> *La consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y metas. No es posible lograr todo el potencial humano y alcanzar el desarrollo sostenible si se sigue negando a la mitad de la humanidad el pleno disfrute de sus derechos humanos y sus oportunidades. Las mujeres y las niñas deben tener igual acceso a una educación de calidad, a los recursos económicos y a la participación política, así como las mismas oportunidades que los hombres y los niños en el empleo, el liderazgo y la adopción de decisiones a todos los niveles. Trabajaremos para lograr un aumento significativo de las inversiones destinadas a paliar la disparidad entre los géneros y fortalecer el apoyo a las instituciones en*

relación con la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en el plano mundial, regional y nacional. Se eliminarán todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, incluso mediante la participación de los hombres y los niños. La incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda es crucial (ONU, 2015).

Alcanzar dicha igualdad de género entre hombres y mujeres, supone la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, entendiendo por estas *"toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo [...] en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera"* (Preámbulo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer).

El reconocimiento y el respeto a los derechos humanos es un elemento esencial para el desarrollo integral y sostenible de todas las personas. La igualdad entre hombres y mujeres es inherente al concepto de derechos humanos, de manera que no es posible hablar de derechos humanos si no consideramos la igualdad de género, y al mismo tiempo, no podemos hablar de igualdad de género sin hacer referencia a los derechos humanos.

Se ha avanzado mucho en los últimos años en materia de protección de los derechos de las mujeres, no obstante, la brecha social y estructural existente todavía es profunda. Es fundamental abordar las causas estructurales de las desigualdades de género (por ejemplo, la violencia contra las mujeres, el trabajo de cuidados no remunerado, la participación desigual en los procesos de toma de decisiones públicos...) a fin de que los derechos universales sean una realidad.

Para ello, resulta relevante que las cuestiones relativas a la igualdad de género y el trabajo por erradicar las desigualdades estructurales no se configure como un aspecto aislado, sino que se incorpore de manera transversal a todas las políticas públicas y en todas las esferas de la vida pública. Por ello, se plantea necesario promover un cambio estructural en tres aspectos relevantes:

- Eliminación de la violencia contra las mujeres.
- Aumentar las capacidades de las mujeres y sus oportunidades.
- Aumentar la participación en los procesos de toma de decisiones públicas o privadas.

En este sentido, se formulan las siguientes conclusiones a los debates que han tenido lugar, las cuales se van a estructurar en torno a diferentes esferas que se hayan interconectadas con la Agenda 2030 a través de sus objetivos de desarrollo sostenible y sus respectivas metas.

En relación a identificar, comprender y actuar frente a múltiples discriminaciones, de acuerdo con las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5, *Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.*

- Instamos a contribuir a la identificación, sensibilización y debate sobre las múltiples discriminaciones a las que se enfrentan las mujeres y en los distintos ámbitos de actuación y participación económica, laboral, política y social, así como a comprender los factores y estereotipos que condicionan la discriminación y proponer actuaciones de sensibilización y prevención desde el sistema educativo universitario.

-Instamos a que las administraciones públicas elaboren los presupuestos anuales con perspectiva de género, como vía complementaria y necesaria a las políticas específicas de igualdad, ya que, el presupuesto es el instrumento fundamental para la aplicación de mainstreaming o transversalidad de género en todos los ámbitos de actuación pública.

-Instamos a reconocer y apoyar el papel de las asociaciones y organizaciones feministas y de derechos humanos que han contribuido a la visibilización de las mujeres en la vida social,a denunciar las desigualdades y discriminaciones sexistas, así como en reclamar una sociedad más igualitaria para mejorar la situación de las mujeres, ya que desde estos espacios las mujeres han desarrollado una acción pública y política para que la igualdad sea una realidad. En este sentido las redes de solidaridad de mujeres pueden ser promotoras de espacios a través de los cuales articular estrategias de participación política y de reivindicación social.

En relación a la Educación en Derechos Humanos y Derechos de las Mujeres, de acuerdo con las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5, *Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.*

- Instamos a la promoción de un enfoque educativo y de los instrumentos dirigidos a desarrollar las capacidades ciudadanas para la adquisición de conocimientos, habilidades y valores necesarios para aprender, comprender, asumir, afirmar y reivindicar los propios derechos, propiciando una protección preventiva que conduzca al fortalecimiento del sistema democrático y la vigencia efectiva de los derechos humanos.

En relación a los derechos de las mujeres en la esfera pública, de acuerdo con las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4, *Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.*

-Visibilizar la situación de las mujeres en los puestos de poder legislativo, económico, político y social; identificar las barreras y elementos facilitadores que permiten a las mujeres acceder de forma igualitaria en relación a los hombres a esos puestos; y promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones (políticas y económicas) mediante medidas concretas dirigidas a garantizar la igualdad de género.

-Sensibilizar sobre acciones de corresponsabilidad, políticas públicas y la implicación de los hombres como agentes de cambio.

En relación al papel de la mujer en las zonas de conflicto y su impacto en los derechos humanos, de acuerdo con las metas de los Objetivos de Desarrollo sostenible número 5, *Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, y número 10, Reducir la desigualdad en y entre los países.*

- Instamos a fomentar el empoderamiento y la participación de las mujeres en todas las fases de los procesos de construcción y consolidación de la paz, atendiendo a las especiales necesidades de protección de mujeres y niñas en situaciones de conflicto.

- Instamos a reforzar la protección de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto, extendiendo la protección frente a la violencia sexual a otros delitos cometidos contra las mujeres por razón de su género que existiendo en tiempo de paz se multiplican exponencialmente durante los conflictos: trata, matrimonio forzado, prostitución forzada..

- Instamos a prestar especial atención a la protección de determinados colectivos de mujeres, como las mujeres refugiadas o desplazadas internas, las defensoras de

derechos humanos, las mujeres indígenas…, subrayando la importancia de identificar las variables de género que aparecen en los factores de riesgo y causas de los conflictos.

En relación a los derechos de la mujer en el empleo, de acuerdo con las metas de los Objetivos de Desarrollo sostenible número 1, *Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, y número 8, Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el pleno empleo y productivo y el trabajo decente para todos.*

- Exigimos un modelo de empleo que reconozca los derechos de la mayoría de las trabajadoras y trabajadores. Deben implementarse políticas que acaben con la situación actual de tendencia hacia la preeminencia del trabajo a tiempo parcial en el empleo femenino.

El mercado del trabajo se sigue construyendo con mentalidad masculina delegando las obligaciones familiares mayoritariamente en las mujeres. La conciliación de la vida familiar y laboral no debe hacerse a costa de las mujeres, pueden acomodarse los horarios en los centros de trabajo para permitir la conciliación, sin necesidad de obligar a las personas que así lo deseen a optar por el trabajo a tiempo parcial.

- Es necesario que los trabajos que se ocupan del cuidado de la población estén bien pagados y que sean desarrollados por mujeres y hombres.

- Instamos a invertir la tendencia de menor clasificación profesional en las mujeres, mediante el cumplimiento de la igualdad en el acceso de la mujer como mando intermedio de las empresas y también en su acceso a los puestos de dirección.

- Exigimos que las mujeres migrantes en la Comunitat Valenciana no sufran condiciones laborales discriminatorias, particularmente en el caso de las empleadas de hogar, cuya normativa laboral debe adecuarse para la protección efectiva de los derechos de las trabajadoras.

- Instamos a que todas las personas residentes en la Comunitat Valenciana tengan acceso íntegro a las prestaciones sanitarias de la seguridad social.

- Solicitamos una revisión de la jornada laboral implantada en el sector privado, estableciendo nuevos tiempos de trabajo que favorezcan la conciliación de la vida familiar y personal y el aumento de la corresponsabilidad familiar.

En relación a la planificación del desarrollo para la igualdad de género, de acuerdo con las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5, *Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.*

- Instamos a la incorporación efectiva de la perspectiva de género en la planificación del desarrollo dada su incidencia estratégica en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el objetivo de contribuir al logro de un desarrollo donde hombres y mujeres ejerzan sus derechos y participen equitativamente en el proceso del desarrollo y en la distribución de los beneficios derivados del mismo.

En relación con la lucha contra la violencia de género, de acuerdo con las metas del Objetivo de Desarrollo sostenible número 16, *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.*

-Instamos a que las Administraciones Públicas competentes establezcan medidas firmes que promuevan la lucha contra la violencia de género y la protección de las víctimas, tanto directas como indirectas de la misma.

-Exigimos que se promueva e incentive la lucha contra las conductas violencia de género existente entre la población juvenil, mediante proyectos de sensibilización llevados a cabo

desde los centros educativos.

-Instamos a que se articulen sistemas de prevención y actuación temprana de situaciones de violencia de género, ofreciendo un apoyo a la víctima que le posibilite para poder abandonar el entorno de violencia en el cual se encuentre.

-Es necesaria realizar una labor de sensibilización social que implique especialmente a la sociedad civil, contando para ello con la participación y el compromiso del sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.

En relación con la atención sanitaria que reciben las mujeres, de acuerdo con las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, *Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.*

-Exhortamos a que se asegure el pleno respeto a la autonomía corporal de las mujeres y su derecho a tener el control y decidir libremente y responsablemente sobre su sexualidad, según lo acordado en la CIPD en 1994 y en Beijing en 1995

- Instamos a que se garantice el acceso a los servicios de planificación familiar y salud sexual reproductiva que sean de calidad, integrales, adaptados a las necesidades, integrados y asequibles, incluyendo una amplia gama de métodos modernos para la planificación familiar y la anticoncepción de emergencia -según define y recomienda la OMS , así como a la difusión de la información relativa a la técnicas disponibles de planificación familiar, para evitar embarazos no planificados manteniéndose integrada en las estrategias y programas públicos de salud, la salud reproductiva. Puesto que los ODS reconocen la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas como piezas fundamentales para la realización de los derechos humanos y como dimensiones clave para el desarrollo de la población y la erradicación de la pobreza, es esencial reforzar el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos para lograr tanto su empoderamiento como el resto de objetivos.

- Solicitamos asegurar que los y las adolescentes y niños y niñas tienen acceso a servicios de salud sexual y reproductiva adaptados a sus necesidades y sin prejuicios, que incorporen el abordaje de las consecuencias sociales negativas de los estereotipos de género, mediante una educación sexual integral dirigida a niños y niñas.